



Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

04 de enero de 2022.

CONVOCATORIA

Para llevar a cabo la nominación y elección de integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) del Instituto de Salud

A todo el personal que integra el Instituto de Salud

Con fundamento en los artículos 6, 11, 12, 13 y demás relativos de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas; el suscrito, L.A. Samuel Silvan Olan, en mi calidad de Director de Administración y Finanzas del Instituto de Salud:

CONVOCA

Para que todo el personal que conforma la Secretaría, participe en el **registro y elección** de las Personas Servidoras Públicas del Instituto de Salud que pretenda obtener una candidatura y participar en la elección del **Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés**, a través del "Sistema Electrónico" diseñado para ello, conforme a las consideraciones, criterios y bases siguientes:

PRIMERA ETAPA. Registro de Candidatos (Art. 11 de los Lineamientos)

- 1. El registro se llevará a cabo del 10 al 14 de enero de 2022. En el que las personas servidoras públicas procederán a nominar o auto nominarse acorde al nivel de representación (Director, Subdirector, Jefe de Departamento, Coordinador y Operativo (En cuyo nivel se incluye a todo el personal de base, formalizado, regularizado, eventual y confianza que realiza una función operativa o administrativa, sin ser de nivel de Jefe de Departamento, Área u Oficina).
- El Registro o nominación se hará a través del sistema electrónico descrito en líneas precedentes, haciendo uso del usuario y contraseña de acceso al sistema en la siguiente liga: http://ti.shyfpchiapas.gob.mx:8080/votacion/login
- La cuenta de acceso o de usuario a utilizarse por cada servidor público será la CURP, mismos datos que para efectos de seguridad y certeza podrán ser cambiados una vez ingresado por primera vez.





Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

- 4. Los candidatos, serán promocionados durante 05 días a través del Titular de la Dirección de Administración y Finanzas del 17 al 21 de enero de 2022, para lo cual se hará uso del sistema electrónico en el que se encontrará la relación de candidatos.
- 5. Las personas servidoras públicas que a la conclusión del plazo se encuentren registradas o nominadas por uno o varios compañeros, serán objeto de votación, a través del mismo sistema electrónico conforme a lo referido en la etapa siguiente.

SEGUNDA ETAPA.

Elección

(Art. 11fracc. III, 12, 14 y 16 de los Lineamientos)

- 6. Se llevará a cabo del 24 al 28 de enero de 2022. En esta etapa las personas servidoras públicas que a la conclusión del plazo se encuentren registradas o nominadas por uno o varios compañeros, serán objeto de votación, a través del mismo sistema electrónico en la liga http://ti.shyfpchiapas.gob.mx:8080/votacion/login, en el que se elegirán a los 3 integrantes propietarios y 3 suplentes temporales del Comité de los niveles de Director o Equivalente; Jefe de Departamento, de Área o de Oficina; Coordinador y Operativo, respectivamente.
- 7. Las personas servidoras públicas elegibles, serán aquellas que en la primera etapa, resultaron registrados como candidatos, los cuales serán incluidos dentro del sistema en el rubro correspondiente a la segunda etapa, a efecto de que puedan ser sujetos de elección.
- 8. Las personas servidoras públicas electas en **primero y segundo lugar** por cada nivel, serán parte integrante como miembros temporales propietarios y suplentes, respectivamente.
- 9. El sistema informático, estará disponible a partir de las 09:00 horas del día 24 de enero de 2022, y se cerrará a las 16 horas, del 28 del mes de enero de 2022.
- 10. Una vez cerrado el sistema electrónico de votaciones, La secretaría ejecutiva con la supervisión del Presidente del Comité de Ética procederán al conteo de votos a través de la verificación en el sistema y levantar el acta de resultados correspondiente.





Comité de Ética y de Prevención

de Conflictos de Interés

- 11. Una vez obtenido los resultados, la Presidencia del Comité de Ética, con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva, notificará a las personas que resulten electas y a la Dirección de Evolución Patrimonial, Conflicto de Interés y Ética, y difundirá la relación de las personas integrantes del Comité de Ética, al personal adscrito a la Secretaría, privilegiando el uso de medios electrónicos que al efecto se consideren pertinentes.
- 12. Las personas que resulten electas y decidan declinar su participación, deberán manifestarlo por escrito al Presidente del Comité dentro de los 3 días hábiles posteriores a su notificación, en cuyo caso se convocará a integrarse a quien, de acuerdo con la votación, obtuvo el siguiente mayor número de votos.
- 13. En la notificación que se realice a la Dirección de Evolución Patrimonial, Conflicto de Interés y Ética, se incluirán los nombres de todos los integrantes titulares y suplentes, cargo dentro del Ente Público, nivel que representa en el Comité de Ética, Número de Teléfono y correo institucional.
- 14. Cualquier duda o aclaración será solventada por el L.A. Samuel Silvan Olan y LAE. Anita del Carmen García León; Presidente, Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública.

L.A. Samuel Silvan Olan

Director de Administración y Finanzas

LAE. Anita del Carmen García León

Secretaria Ejecutiva